

CITA ÚNICA

EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA

FECHA: 16 de octubre de 2026

SEÑORES: IGNACIO MEDINA O
Acreedor Hipotecario
LUIS ALFREDO ARIAS
Deudor Hipotecario

ASUNTO: Citación para notificación de la Resolución N° 0364 del 2 de septiembre de 2026.

Para llevar a cabo diligencia de carácter administrativo consistente en la notificación de la Resolución N° 0364 del 2 de septiembre de 2026, emitida por La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. – Metro de Medellín, *“Por la cual se declara el SANEAMIENTO AUTOMÁTICO por ministerio de la Ley sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-5048257 destinado por motivos de utilidad pública e interés social para el desarrollo del proyecto Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros denominado TREN METROPOLITANO”* conforme a lo preceptuado en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta citación en la Calle 44 N° 46 – 001, variante de Bello, Oficinas Sede Administrativa del Metro de Medellín Limitada o autorizar notificación mediante medio electrónico.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente citación, se dará aplicación al párrafo 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que indica: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”*

Nota: Teniendo en cuenta que en la entidad no reposa información sobre los destinatarios del acto administrativo, la presente citación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Empresa Metro de Medellín por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



Para la diligencia de notificación personal por favor presentarse con documento de identificación original o en su defecto poder debidamente autenticado en caso de apoderado.

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Profesional Rosa Cano Berrío al correo electrónico recano@metrodemedellin.gov.co.

Fecha Publicación: 16 de octubre de 2026


JULIANA DUQUE MONSALVE
Jefe de Gestion Urbana (E)

Proyectó
Rosa Cano Berrío – Profesional 1 Gestión del Suelo



